



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Hacia el V Centenario

Oficina General de Imagen Institucional

---

## Comunicado

Con relación a las expresiones vertidas en medios de comunicación por un grupo de comerciantes de la denominada zona “Mesa Redonda”, en agravio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su Rector, esta casa superior de estudios considera necesario precisar lo siguiente:

1. La Universidad es propietaria del inmueble ubicado en el jirón Cusco – Calle Zamudio N° 656 – 658 – 662 – 664 en el Cercado de Lima, el mismo que está siendo ocupado por la entidad denominada “Asociación de Comerciantes San Marcos”, la cual lo emplean como galería comercial.
2. Con relación a este inmueble, así como todos los demás que integran el patrimonio inmobiliario de la Universidad, nuestro Consejo Universitario tomó oportunamente una serie de medidas incluyendo la declaración de emergencia del área encargada de la administración de nuestros inmuebles llevada a cabo el 13 de abril de 2012, la constitución de una Comisión Ad Hoc según Resolución Rectoral N° 05045-R-12, del 25 de setiembre del 2012, y la aprobación de un “Plan Estratégico de Puesta en Valor” ocurrida el 03 de julio de 2013; todo ello con el fin de resolver las graves carencias y situación físico-legal en la que se encuentra una parte importante de nuestros bienes.
3. En efecto, el Plan Estratégico persigue resolver la precaria situación en la que varios de nuestros inmuebles vienen siendo usados por terceros sin contar con permisos, licencias ni cumplimiento de la normativa municipal y de Defensa Civil, amparados en contratos que en ciertos casos han fenecido o renovado sin observar las debidas formalidades.
4. Como parte de la ejecución de nuestro Plan Estratégico, el 26 de julio de 2013 se publicó en el Diario *Gestión* y *El Peruano*, la Convocatoria al Concurso Público para la Adjudicación del Derecho de Superficie sobre el inmueble ubicado en el jirón Cusco – calle Zamudio N° 656 – 658 – 662 – 664 en el Cercado de Lima.
5. Al respecto, el 1° de agosto de 2013, la Asociación de Comerciantes San Marcos envió a la Unidad de Fincas una “carta de aclaración”, señalando que ha tomado conocimiento del Concurso para el Otorgamiento del Derecho de Superficie iniciado. Asimismo, solicitaron aclaración respecto del inicio del Concurso, tomando en consideración que “mantenemos una conciliación vigente hasta el año 2016”.
6. La Universidad se reunió en varias ocasiones con los representantes y abogados de la Asociación de Comerciantes San Marcos para explicarles los alcances del Plan Estratégico y, asimismo, se les invitó a participar en el Concurso convocado. Estas peticiones no fueron atendidas.

OGII. Av. Germán Amézaga N° 375-. Edificio Jorge Basadre 3er. Piso. Ciudad Universitaria, Lima 1.

[www.unmsm.edu.pe](http://www.unmsm.edu.pe)

E-mail: [sanmarcosaldia@unmsm.edu.pe](mailto:sanmarcosaldia@unmsm.edu.pe)

Teléfono: 619-7000 Anexos: 7361/7363. Fax: 7362



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Hacia el V Centenario

Oficina General de Imagen Institucional

-----

7. Como resultado del Concurso celebrado, el 1° de octubre se produjo la adjudicación a un operador privado con el que se ha celebrado un contrato de constitución de superficie que ha significado para la Universidad el pago de una renta mensual de S/. 63,068.74 (Sesenta y Tres Mil Sesenta y Ocho y 74/100 Nuevos Soles), equivalente en dólares americanos a USD 22,524.55 (incluido IGV) y, asimismo, la asunción por parte del Adjudicatario de una serie de obligaciones entre las que se cuenta: (a) ejecutar el saneamiento físico-legal del Inmueble; (b) efectuar inversiones adicionales en infraestructura que pasarán sin costo alguno a la Universidad al término del plazo del Contrato; (c) prestar una fianza de fiel cumplimiento de sus obligaciones; (d) contratar y endosar a favor de la Universidad una serie de pólizas de seguro una vez iniciado el período de inversión en infraestructura; y e) asumir la responsabilidad por el uso del Inmueble, manteniendo indemne a la Universidad de toda reclamación judicial y administrativa por parte de terceros.
  
8. La Universidad se ratifica en el compromiso de continuar conduciendo la administración de su patrimonio en forma transparente, pública, económicamente eficiente y participativa en un esfuerzo en el que nuevamente invita a participar a la sociedad civil y al sector privado, con énfasis en los comerciantes y empresarios del Cercado de Lima interesados en apoyar nuestros fines institucionales.

Lima, 5 de diciembre de 2014.

**OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL**

OGII. Av. Germán Amézaga N° 375-. Edificio Jorge Basadre 3er. Piso. Ciudad Universitaria, Lima 1.

[www.unmsm.edu.pe](http://www.unmsm.edu.pe)

E-mail: [sanmarcosaldia@unmsm.edu.pe](mailto:sanmarcosaldia@unmsm.edu.pe)

Teléfono: 619-7000 Anexos: 7361/7363. Fax: 7362